AGENCIA DE
Infraestructura para la Movilidad
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL/AMIM/SCC/023/2/2026

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 las dieciséis horas** del día **20 veinte de noviembre de 2026 dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL/AMIM/SCC/023/2/2026 Sin Concurrencia de Comité,** denominada **"Adquisición de Cables Eléctricos para Semáforos"** derivado del oficio **AMIM/DS/0391/2026** de fecha **28 veintiocho de julio de 2026 dos mil veintiséis**, suscrito por el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez** como área requirente para la **"Adquisición de Cables Eléctricos para Semáforos"**, el cual se llevará a cabo con **Recurso Estatal del Ejercicio 2026** y de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y los aplicables de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejos de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en adelante "Políticas y Lineamientos", así como lo previsto en el numeral 12 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Administrativa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara a través de a la Unidad Centralizada de Compras, por medio de su página oficial, el día **13 trece de octubre de 2026 dos mil veintiséis** publicó la **CONVOCATORIA** de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPL/AMIM/SCC/023/2/2026,** denominada **"Adquisición de Cables Eléctricos para Semáforos"**, de acuerdo al artículo 47 numeral 1 de "La Ley", así como con lo establecido en las "Políticas y Lineamientos" y en el Calendario de Actividades de las Bases de la Licitación en mención.

SEGUNDO. - El día **19 diecinueve de octubre de 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el acto de la **JUNTA ACLARATORIA** de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPL/ AMIM/SCC/023/2/2026,** denominada **"Adquisición de Cables Eléctricos para Semáforos"**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" así como al artículo 32 de las "Políticas y Lineamientos" y al punto 5.1 de las bases de la Licitación en cuestión.

TERCERO. - Al acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** que se llevó a cabo el día **23 veintitrés de octubre de 2026 dos mil veintiséis** cómo está estipulado en las Bases de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPL/AMIM/SCC/023/2/2026** denominada **"Adquisición de Cables Eléctricos para Semáforos"**, asistieron el **Lic. Miguel Alejandro Moreno Macías**, en su carácter de miembro designado por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para llevar a cabo las Licitaciones sin Concurrencia del Comité, el **Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz** en su carácter de Presidente, el **Mtro. Hugo Vladimir Cervantes Romero** como Titular del Órgano Interno de Control, la **Mtra. Edith Rivera Gil** como Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. Fernando Corona Robles representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de guadalajara en su carácter de mimbre designado por el comité de adquisiciones parte de las cámaras para las licitaciones sin concurrencia del comité, los cuales revisaron las propuestas que fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	Business by Design, S.A. de C.V.
2	Semex Guadalajara, S.A. de C.V.
3	Absalón Hugo Rivera Bugarín
4	Triple Tree, S.A. de C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/ AMIM/SCC/023/2/2026 Sin Concurrencia del Comité.

imeplan Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo
Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

Miguel Moreno

EN PROCESO DE FIRMA

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

De los antecedentes expuestos y una vez que las áreas correspondiente han realizado el análisis técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores en mención, a continuación se expone lo siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPL/AMIM/SCC/023/2/2026** denominada **"Adquisición de Cables Eléctricos para Semáforos"**, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Business by Design S.A. de C.V.	Semex Guadalajara S.A. de C.V.	Absalón Hugo Rivera Bugarín	Triple Tree S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple (Sí es su voluntad la aportación)	Cumple (Sí es su voluntad la aportación)	Cumple (Sí es su voluntad la aportación)	Cumple (Sí es su voluntad la aportación)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y **acuse** en Materia de Seguridad Social)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EN PROCESO DE FIRMA

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8 inciso b) de las Bases de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPL/AMIM/SCC/023/2/2026** denominada **"Adquisición de Cables Eléctricos para Semáforos"**.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los Licitantes acorde a lo señalado en el artículo 64 numeral 2 y 66 de "La Ley",

M. José Morán

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

dicha valoración está a cargo del Área Requirente, en los términos del artículo 36 de las "Políticas y Lineamientos"; por lo anterior, se señala que fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante el artículo 72 de la Ley.

De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del Área Requirente a través del oficio **AMIM/DS/0678/2026** con fecha **20 veinte de noviembre de 2026 dos mil veintiséis,** suscrito por el **L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez** en su carácter de Director de Semáforos mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66 apartado 2 y 72 fracción V inciso c), de "La Ley" así como el numeral 7.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPL/AMIM/SCC/023/2/2026** denominada **"Adquisición de Cables Eléctricos para Semáforos"**, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

Partida	Especificación	Triple Tree S.A. de C.V.	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	SEMEX S.A de C.V.
1. Cable de 4 Hilos	Cable uso rudo de 4 hilos calibre 14, código de colores, rango de 300 V a 600 V, cubierta exterior PVC estriado color negro.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Cable de 7 hilos	Cable uso rudo de 7 hilos calibre 14, código de colores, rango de 300 V a 600 V, cubierta exterior PVC estriado color negro.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Cable de 2 hilos (1+)	Cable uso rudo de 2 hilos (1+1) calibre 6, aluminio flexible para tendido aéreo.	Cumple	Cumple	Cumple

III.- Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas de los PARTICIPANTES cuyas propuestas cumplieron con los requisitos establecidos en las BASES, así como la verificación de los precios ofertados conforme a los parámetros previstos en la legislación aplicable, se presenta el siguiente cuadro comparativo económico, integrado únicamente por los progresivos que cumplen con los criterios legales para ser considerados en el procedimiento de evaluación y adjudicación:

Prog	Cant	Descripción	U.M	Business by Design S.A. de C.V.		Semex Guadalajara S.A. de C.V.		Triple Tree S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	4000	Cable 4 hilos	Metros	$69.00	$276,000.00	$96.60	$386,400.00	$67.00	$268,000.00
2	2000	Cable 7 hilos	Metros	$159.00	$318,000.00	$184.80	$369,600.00	$0.00	$0.00
3	1500	Cable 2 hilos	Metros	$27.00	$40,500.00	$33.00	$49,500.00	$36.00	$54,000.00
				Sub	$634,500.00	Sub	$805,500.00	Sub	$322,000.00
				I.V.A.	$101,520.00	I.V.A.	$128,880.00	I.V.A.	$51,520.00
				Total	$736,020.00	Total	$934,380.00	Total	$373,520.00

RESOLUTIVOS

EN PROCESO DE FIRMA

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

I.- De conformidad con el artículo 67 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve adjudicar el progresivo **1** del presente procedimiento de Licitación al Participante **Triple Tree S.A. de C.V.,** por un monto total de hasta **$310,880.00 (Trescientos diez mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido,** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales y administrativos, y oferta el precio más económico, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

II.- Se resuelve adjudicar los progresivos **2 y 3** del presente procedimiento de Licitación al Participante **Business by Design, S.A. de C.V.,** por un monto total de hasta **$415,860.00 (Cuatrocientos quince mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido,** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales y administrativos, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

III.- En virtud de que la propuesta económica presentada por el proveedor **Semex Guadalajara S.A. de C.V.,** resulta superior a la oferta económica de los proveedores adjudicados, se determina desechar su propuesta.

IV.- Por cuanto al proveedor **Absalón Hugo Rivera Bugarín**, se desecha su propuesta toda vez que su propuesta se encuentran por debajo del límite previsto en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco.

Así mismo, **el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato**, en el formato establecido en el Anexo 15 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en la página oficial de la **"Agencia"** se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de las oficinas de la **"Agencia"**, ubicada en Félix Palavicini 2068, Colonia Jardines Alcalde, en Guadalajara, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de **05 (cinco)** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

EN PROCESO DE FIRMA

Miguel Moreno

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

Lic. Miguel Alejandro Moreno Macías
Encargado de Despacho de la Administración General de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Mtra. Edith Rivera Gil
Directora Administrativa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Michelle Janette Castro Guzmán
En Representación de la Director Jurídica y de Transparencia de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Fernando Corona Robles
En representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

---------- **FIN DEL FALLO** ----------

EN PROCESO DE FIRMA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/ AMIM/SCC/023/2/2026 Sin Concurrencia del Comité.

imeplan
Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO